ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 145-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.127.339 DE VILLA DE LEYVA
CONTRATISTA	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CHIQUINQUIRA
NIT	NIT. 800.004.882-1
REPRESENTANTE LEGAL	NELSON GIOVANNY AVENDAÑO ZAMBRANO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 7.318.116 DE CHIQUINQUIRA
SUPERVISOR	NICOLÁS MÉNDEZ FIGUEROA / SECRETARIO DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
IDENTIFICACIÓN	80.179.099 DE BOGOTÁ D.C.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CHIQUINQUIRÁ PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR AMENAZAS NATURALES O ANTRÓPICAS NO INTENCIONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00)
CDP Y FECHA	2025030005
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2025040011
FECHA DEL ACTA	23/12/2025

Entre los suscritos **VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.127.339 de Villa de Leyva, en calidad de Alcalde Municipal de Villa de Leyva, y por otra parte **LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CHIQUINQUIRA**, identificada con Nit. 800.004.882-1 representada legalmente por el señor **NELSON GIOVANNY AVENDAÑO ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.318.116 expedida en Chiquinquirá, Boyacá, quien para todos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, en presencia de **NICOLÁS MÉNDEZ FIGUEROA**, como Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, en calidad de **SUPERVISOR**, hemos convenido para terminar de forma anticipada por mutuo acuerdo y liquidar el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 145-2025**, por el valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**, cuyo objeto es "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CHIQUINQUIRÁ PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR AMENAZAS NATURALES O ANTRÓPICAS NO INTENCIONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**".

Previas las siguientes consideraciones:

1. Qué, el pasado 10 de abril de 2025 se suscribió el el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 145-2025**, de conformidad con lo registrado en el aplicativo SECOP II.
2. Qué, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos para el inicio de ejecución, se dio inicio al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 145-2025** el pasado 15 de abril de 2025.
3. Qué, de conformidad con el **PLAZO Y VIGENCIA**, el término de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
4. Que, durante el plazo de ejecución, no fue necesario realizar modificaciones a las condiciones inicialmente pactadas.
5. Qué, con motivo de la Ley de Garantías, el 7 de noviembre de 2025 se suscribió a través de vigencias futuras ordinarias el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 352-2025** con la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CHIQUINQUIRA** identificada con Nit. 800.004.882-1 representada

legalmente por el señor **NELSON GIOVANNY AVENDAÑO ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.318.116 expedida en Chiquinquirá, Boyacá.

6. Que el contratista, mediante oficio fechado del 20 de noviembre de 2025, solicitó la terminación anticipada del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 145-2025** con el fin de iniciar dentro de la presente vigencia el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 352-2025**.
7. Que, en consecuencia, las partes proceden a la terminación y de acuerdo con lo previsto en el articulo11 de la Ley 1150 de 2007 que establece el término legal para la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado, de manera bilateral anticipada y de común acuerdo el, **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 145-2025**, a partir del 23 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Liquidar de mutuo acuerdo y de manera bilateral el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 145-2025**, suscrito con **JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CHIQUINQUIRA** identificada con NIT. 800.004.882-1, para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance.

CONCEPTO	BALANCE	BALANCE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 25.000.000**	
PAGOS REALIZADOS		$ 17.500.000
PAGO FINAL		**$ 7.500.000**
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 00.00
SUMAS IGUALES	**$ 25.000.000**	**$ 25.000.000**

TERCERO: Ordenar a la Secretaria de Hacienda realizar un pago final por el valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000)**, a favor de **JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CHIQUINQUIRA** identificada con NIT. 800.004.882-1.

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación bilateral anticipada del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo.

En constancia se firma por las partes involucradas en Villa de Leyva, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

EL MUNICIPIO,	EL CONTRATISTA,	EL SUPERVISOR,
VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO Alcalde Municipal Villa de Leyva - Boyacá	**NELSON GIOVANNY AVENDAÑO ZAMBRANO** R/L JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CHIQUINQUIRA	**NICOLÁS MÉNDEZ FIGUEROA** Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyectó: Nelson Giovanny Avendaño Zambrano / R/L Junta De Defensa Civil De Chiquinquirá
Revisó: Nicolás Méndez Figueroa / Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana